ADENDA N° 01

CONVENIO MODIFICATORIO del CONTRATO DCP N° 14/2020, suscrito en fecha 12 de mayo de 2020. LPN Nº 02/2020 Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas – ID 376482

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 c/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Cateteres & Afines S.A.**, con RUC N° **80030030-0**, domiciliada en la calle CERRO CORA 3880, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PATRICIA FONTENLA**, con Cédula de Identidad N° 1909704, denominada en adelante el PROVEEDOR; quienes de común acuerdo, deciden suscribir el presente Convenio Modificatorio del Contrato DCP N° 14/2020 de fecha 12/05/2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones:

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. N° 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo, suscribir el presente instrumento modificatorio, atendiendo lo resuelto por el Consejo de Administración de la Diben, según Resolución Nº 01/1205/20 de fecha 16/07/2020, que en su artículo 3, de la parte resolutiva, dice *"**APROBAR** la ampliación del Contrato N° 14/2020 de la firma **Catéteres y Afines S.A.**, en los Lotes 7, 10 y 39, por un monto máximo de Gs. 282.000.000."*.

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a lo señalado precedentemente, queda ampliado el contrato conforme a detalle:

CATÉTERES & AFINES S.A.

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima Total	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Maximo Adj.	Ampliación	
												Cant. Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
7	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN CEMENTADA PULIDA LISA EN CR-CO-MO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 4 MEDIDAS COMO MÍNIMO. LA PRÓTESIS DEBERÁ PODER USARSE CON INJERTO DE BANCO DE HUESOS. DEBE INCLUIR CERCLAJE ÓSEO CON INSTRUMENTALES PARA CADERA Y 1 CEMENTO ÓSEO CON ANTIBIÓTICO.	UNIDAD	UNIDAD	Ak Medical	CHINA	3	6	11.500.000	69.000.000	1	11.500.000
10	1	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA MODULAR DERECHA E IZQUIERDA EN CR-CO-MO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 10 MEDIDAS COMO MÍNIMO. EL COMPONENTE TIBIAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 10 MEDIDAS. LA PATELA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍMINO DE 3 MEDIDAS. DEBE INCLUIR 2 CEMENTOS QUIRÚRGICOS.	UNIDAD	UNIDAD	Ak Medical	CHINA	39	78	14.700.000	1.146.600.000	15	220.500.000
39	1	ENDOPRÓTESIS PARA FÉMUR PROXIMAL	CON ARTICULACIÓN EN CADERA, CEMENTADA.	UNIDAD	UNIDAD	Ak Medical	CHINA	1	-	50.000.000	330.000.000	-	50.000.000
	2	ENDOPRÓTESIS PARA FÉMUR DISTAL	CON ARTICULACIÓN EN TIBIA, CEMENTADA.	UNIDAD	UNIDAD	Ak Medical	CHINA	1	-	50.000.000		-	
	3	ENDOPRÓTESIS PARA TIBIA PROXIMAL	CON ARTICULACIÓN EN FÉMUR, CEMENTADA.	UNIDAD	UNIDAD	Ak Medical	CHINA	1	-	50.000.000		-	
											1.633.600.000		282.000.000

Total Monto Mínimo: 816.800.000, Total Monto Máximo Ampliado: Gs. 1.915.600.000.-

Patricia Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

Lic. Carmen Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Mald
Miembro Ti
Consejo de Administra

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **Cateteres & Afines S.A.** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento, en los términos establecidos en la cláusula 11 del Contrato DCP DIBEN Nº 14/2020.

CLÁSULA TERCERA: Todas las demás partes y cláusulas del **Contrato DCP N° 14/2020**, suscrito en fecha **12/05/2020**, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vígentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte integral del **Contrato DCP N° 14/2020**, suscrito en fecha **12/05/2020**.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente documento, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de Julio del año 2020.

Gilberto Maldonado
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración, y Directora General - DIBEN.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Patricia Fontenla
Representante Legal
Cateteres & Afines S.A.

Patricia Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704